



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-200-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Gestión Interna", contempla a la "Coordinación de Docencia"; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe Nro. DCTC-2022-002 de fecha 26 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de Docencia del citado Departamento, precisando que los profesionales postulados cumplen con la normativa institucional; al tiempo de

señalar que, anexa las evaluaciones de los docentes postulados. Recomienda, se considere al primer docente de la terna propuesta para desempeñar dicho cargo, y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-2721-M de fecha 26 de agosto de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, la terna en orden de prelación, para la designación del Coordinador de Docencia; al tiempo de solicitar se gestione a través del Vicerrector Académico General, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, por parte de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad. A su vez, indica que adjunta documentación de respaldo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3983-M de fecha 31 de agosto de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, lo que permitirá proseguir con el trámite respectivo. Al efecto, detalla la terna de docentes postulados para ejercer dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3690-M de fecha 07 de septiembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud para la designación del Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4314-M de fecha 19 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia al proceso para designar al Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General Subrogante, se disponga realizar el trámite respectivo para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante y detalla la terna de docentes postulados al cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1663-M de fecha 22 de septiembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; y, considerando que se ha dado cumplimiento al Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación que consta en el informe que adjunta, sugiere designar a la Ing. Oliva Lucía Atiaga Franco, Doctora, como Coordinadora de Docencia, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Oliva Lucía Atiaga Franco, Doctora; Coordinadora de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 2 de la Orden de Rectorado 2017-330-ESPE-d, de fecha 29 de noviembre de 2017, específicamente, en lo referente a la designación del Coordinador de Docencia; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción;

Coordinadora y Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 28 de septiembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/OBC/JCOC